

Cerro Sombrero, 16 de junio de 2010.-

NUM 412/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El termino de la vida útil de la actual Encuadernadora que se utilizaba en el Municipio.
- 2) Que existe un proveedor del bien o servicio que cuenta con el producto requerido por el Municipio.

DECRETO

1. AUTORIZASE, la Adquisición de Maquina Encuadernadora y Espirales para la mantención de archivos de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **MARANGUNIC HERMANOS.**, RUT. 80.586.800-7, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$247.200 (doscientos cuarenta y siete mil doscientos pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Nº 3866-76-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde